

RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE DISPONE REALIZAR CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA REGULACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamento, establece que con carácter previo a la elaboración de un procedimiento normativo se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente, recabando la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, dispone la creación de un espacio único y accesible para la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos que requieren de los trámites de consulta previa, y de audiencia e información pública.

Siendo necesaria la elaboración de una norma, en línea con lo establecido en el documento Anexo a esta resolución, que establezca un nuevo marco para la regulación de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 11 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte

RESUELVO

Dar inicio a la consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un plazo de quince días, en el portal web de la Junta de Andalucía:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS | 20/04/2021 12:20:07 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eM5ZU4DN63V3AUVHYLF9FYK54Y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
| | | | |

Esta consulta pública previa no sustituye al trámite de audiencia pública, el cual será oportunamente habilitado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y para la solicitud de informes o dictámenes que procedan. Dicho trámite se hará a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan.

LA DIRECTORA GENERAL



| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS | 20/04/2021 12:20:07 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eM5ZU4DN63V3AUVHYLF9FYK54Y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
|  | | | |